

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°20/2021

### APRUEBA LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN FORMATO VESPERTINO TECH

#### VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018, y sus modificaciones posteriores establecidas en Resolución de Rectoría N°148/2020;
- b) La Resolución de Rectoría N°15/2021, que Actualiza el Plan de Desarrollo Estratégico de Universidad Autónoma de Chile;
- c) La Resolución de Rectoría N°19/2021 que Aprueba las Directrices Tecno Pedagógicas para la Implementación de Formatos Multimodales de Programas Académicos;
- d) Las facultades propias de mi cargo.

#### CONSIDERANDO:

- a) La necesidad estratégica de actualizar la propuesta formativa para un perfil de ingreso de estudiantes, preferentemente trabajadores y/o con experiencia previa en educación superior.
- b) La necesidad de formalizar los lineamientos para el diseño e implementación curricular de programas académicos en formato Vespertino TECH para las carreras, acorde a los lineamientos tecno pedagógicos y del Modelo Educativo de la Universidad;
- c) Que, la documentación remitida a la Vicerrectoría Académica cumple con las exigencias curriculares establecidas en la Universidad.

#### RESUELVO:

1. Apruébase los Lineamientos para el Diseño e Implementación Curricular de Programas Académicos en Formato Vespertino TECH de Universidad Autónoma de Chile.

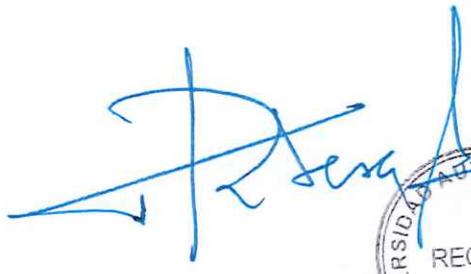
2. Corresponderá a la Vicerrectoría Académica, por sí o con el asesoramiento de órganos colegiados o de expertos de las de distintas unidades académicas de la Universidad, evaluar la necesidad de ajustar, actualizar o complementar los componentes del Modelo Educativo que fueran necesarios, realizando la armonización en éste y los demás mecanismos de despliegue académico y curricular.

Regístrese y archívese.

Temuco, 28 de enero de 2021.



**JAIME RIBERA NEUMANN**  
Secretario General



**TEODORO RIBERA NEUMANN**  
Rector

TRN/JRN/HVF/MTG/kfa

**Distribución:**

Rectoría  
Secretaría General y Prosecretarías  
Vicerrectorías Corporativas  
Vicerrectorías de Sede  
Decanos  
Direcciones Académicas de Sede  
Registro Curricular Corporativo y de Sedes

## LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS EN FORMATO VESPERTINO TECH

### INTRODUCCIÓN

Desde el año académico 2020, la Universidad Autónoma de Chile, comienza un proceso de adaptación de su oferta Vespertina de programas académicos de Pregrado, generando las condiciones necesarios para que los estudiantes de esta jornada y formato puedan lograr las competencias de su perfil de egreso por medio del desarrollo de resultados de aprendizajes definidos en cada asignatura, en un ambiente de aprendizaje que reconozca las características contextuales de la formación en jornada vespertina y cómo estas pueden incidir en el éxito académicos y la progresión académica de sus estudiantes, tengas estos la condición de laborantes o con dedicación completa a sus estudios.

Es así, como se diseña el formato Vespertino presencial + Tech, denominado a los programas académicos en este formato, Vespertino Tech, cuya innovación está centrada en dos focos: el primero, una redistribución de los componentes lectivos y autónomas del Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile), en función de la incorporación de actividades pedagógicas multimodales (sincrónicas y asincrónicas) en el proceso de enseñanza-aprendizaje; el segundo, es la organización en trimestres del programa académico en formato diurno, resguardando en esta los requisitos de aprendizajes previos y la carga académica ya establecida para el logro del perfil de egreso declarado.

### LINEAMIENTOS

- Las propuestas de organización curricular de un programa académico en formato Vespertino Tech son responsabilidad de la Subdirección de Innovación Curricular y Evaluación, de la Dirección General de Docencia de Pregrado, la cual pondrá a disposición de los comités curriculares de las carreras para su revisión y propuesta de ajuste, fundamentado desde la trayectoria formativa para el logro del perfil de egreso en cada ciclo formativo.
- Los programas académicos en formato Vespertino Tech se extenderán por 36 semanas, bajo una organización curricular de tres trimestres de 12 semanas.
- Cada trimestre debe considerar un máximo de 4 asignaturas, manteniendo la condición de 60 créditos SCT-Chile por año académico. Además, las asignaturas deben distribuirse considerando la mantención de prerrequisitos y creditaje establecido en el formato diurno del programa académico, no excediendo los 23 créditos por trimestre.
- Los programas académicos en formato Vespertino Tech no experimentarán cambios macro curriculares, es decir, mantendrán el mismo perfil de egreso y progresión, ciclos formativos, requisitos de titulación y certificaciones (micro credenciales) definidas en el formato Diurno.
- Los programas académicos en formato Vespertino Tech no experimentarán cambios micro curriculares estructurales en sus asignaturas, es decir, mantendrán los mismos prerrequisitos, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, total de horas de docencia directa y trabajo autónomo, y, por tanto, mismo creditaje (SCT-Chile) definido. Las diferencias solo se centran en la distribución del total de horas de docencia directa, considerando docencia presencial, docencia sincrónica y trabajo asincrónico en plataforma mediado por el docente.

- Todas las asignaturas bajo estos lineamientos transfieren horas de docencia directa presencial a docencia directa sincrónica y asincrónica, entendiendo por este último, horas de trabajo en plataforma intencionado por medio del diseño instruccional de actividades para ser desarrollado por los estudiantes en el *Learning Management System* (LMS) de la asignatura,
- En el caso de las asignaturas electivas de formación general, éstos se implementarán manteniendo su total de horas de docencia directa, pero con una distribución solo de docencia sincrónica y asincrónica.
- La jornada de docencia directa se desarrollará de lunes a viernes, entre las 19:10 y las 22:50 horas. Durante esta jornada, tres días corresponden a docencia directa presencial y dos días a docencia directa sincrónica; asimismo, durante los cinco días, el docente deberá monitorear y retroalimentar las actividades multimodales asincrónicas, articuladas a las actividades presenciales y sincrónicas de cada semana. Aquellas asignaturas de carácter prácticos deben privilegiar en este formato, la digitalización de la actividad, dejando como alternativa la concurrencia presencial de los estudiantes.
- El valor de la hora pedagógica es de 40 minutos, tanto para las actividades presenciales como sincrónicas y asincrónicas. En cada día de la semana, se implementarán 4 horas pedagógicas de docencia directa.
- Dicho lo anterior, para la implementación del formato Vespertino Tech de programas académicos, es necesario el diseño instruccional de todas las asignaturas. Este diseño instruccional, se basa en la definición de un Syllabus corporativo para cada asignatura. Para elaborar el Syllabus corporativo, las carreras designarán a un docente experto disciplinar, quien cumplirá las siguientes funciones:
  - Diseñar el Syllabus corporativo de la asignatura asignada, considerando un equilibrio entre el ámbito disciplinario y la didáctica específica de la asignatura, mandatada por resultados de aprendizaje a desarrollar, delineando experiencia de aprendizaje articuladas para la docencia presencial, sincrónica y asincrónica;
  - Colaborar en conjunto con el equipo de diseño instruccional de la Vicerrectoría Académica, para la validación de las aulas, recursos, actividades de aprendizaje y evaluaciones, que sea levantado por el equipo de diseño instruccional a partir del Syllabus corporativo de la asignatura.
- El seguimiento y monitoreo del nivel de logro del perfil de egreso de un programa académico en formato Vespertino Tech, no se modifica. Por tanto, este formato mantiene las asignaturas SENA y de Evaluación de Ciclo establecidas por los comités curriculares en el programa académico en formato Diurno, resguardando as su vez, el monitoreo de la equivalencia formativa entre formatos.
- El formato Vespertino Tech de programas académicos de la Universidad Autónoma de Chile, se implementa a partir de las cohortes 2021. Los estudiantes de cohortes anteriores y que tengan que cursar en segunda oportunidad o más asignaturas de primer año, lo podrán hacer en esta modalidad. Asimismo, estudiantes de cohorte 2021 en programas académicos formato diurno, que soliciten cursar su plan de estudio en las condiciones del formato Vespertino Tech, lo podrán solicitar a su dirección de carrera, quien previo análisis de avance curricular podrán aprobar o rechazar la solicitud.